



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

La Comisión de Valoración establecida por el Vicerrector con fecha 14 de junio de 2018 para la concesión de ayudas para la difusión científica. Modalidad B: bolsas de viaje para financiar la participación de investigadores de la Universidad de Oviedo en congresos que se celebren fuera de Asturias (Procedimiento I), financiadas con fondos de investigación propios, de carácter público, año 2018, se ha reunido el día 5 de septiembre de 2018 con la asistencia de los siguientes miembros: D. Salvador Ordóñez García, Director de Área de Gestión de la Investigación ; D. Felipe Lombó Brugos, Director de Área de Apoyo de la Investigación; Dña. Isabel Ruiz de la Peña, Directora de Área de Difusión de la Investigación y Dña. Elena Ruiz González, Jefa de Servicio de Investigación.

Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos al proceso de selección, la Comisión a la vista de la documentación presentada, teniendo en cuenta la dotación económica y los criterios establecidos en los apartados segundo y decimotercero de las Bases Regulatoras (BOPA de 26/III/2018) y el apartado segundo, noveno y decimotercero de la convocatoria aprobada por Resolución de 14 de junio de 2018 (publicado el extracto de la convocatoria en el BOPA de 27-VI-2018), eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL,

PRIMERO.- Conceder las ayudas publicadas que figuran en el anexo I.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2018>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

TERCERO.- Se establece un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta, para que los interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el apartado decimocuarto de la convocatoria.

Oviedo, a 5 de septiembre de 2018
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. José Ramón Obeso Suárez



ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

DNI	CUANTÍA AYUDA
9431688 D	1.000,00 €
10595771 Q	1.000,00 €
13139079 F	1.000,00 €
71680317 N	1.000,00 €
78503071 T	1.000,00 €
9449124 B	1.000,00 €
30983221 J	600,00 €
50947722 P	600,00 €
665910 Z	600,00 €
71680721 W	600,00 €
71729059 V	600,00 €
76964069 C	600,00 €
9390839 P	600,00 €
10193631 P	600,00 €
10581536 H	600,00 €
10789724 X	600,00 €
10855657 W	600,00 €
10874867 F	600,00 €



DNI	CUANTÍA AYUDA
10881033 D	600,00 €
11396172 V	600,00 €
11431280 G	600,00 €
13739977 F	600,00 €
15507010 L	600,00 €
32893396 S	600,00 €
33306625 A	600,00 €
71677478 W	600,00 €
71774138 Q	600,00 €
76942507 D	600,00 €
76943178 J	600,00 €
9356032 T	600,00 €
9399329 B	600,00 €
9402045 J	600,00 €
53648001 H	575,02 €
71776413 Z	510,85 €
45748890 G	414,32 €
33535387 F	400,00 €
44467095 E	400,00 €
71643173 J	400,00 €



DNI	CUANTÍA AYUDA
71667476 M	400,00 €
76936097 Q	400,00 €
9436711 H	400,00 €
9439224 R	400,00 €
10886466 Z	400,00 €
11416701 F	400,00 €
11445507 V	400,00 €
15508834 A	400,00 €
20191253 J	400,00 €
25954131 B	400,00 €
53519863 J	400,00 €
53534763 D	400,00 €
53648267 P	400,00 €
6558724 K	400,00 €
71633203 W	400,00 €
71656886 H	400,00 €
71667225 F	400,00 €
71676949 W	400,00 €
71885033 M	400,00 €



DNI	CUANTÍA AYUDA
71891197 M	400,00 €
72568896 D	400,00 €
76948031 J	400,00 €
76953495 A	400,00 €
76956123 D	400,00 €
7846682 W	400,00 €
9389407 W	400,00 €
9432345 E	400,00 €
9688642 F	400,00 €
X1004629N	400,00 €
664113 B	345,00 €
71903557 Z	338,89 €
53519405 S	330,00 €
10876343 B	329,98 €
53529475 B	325,00 €
10818392 C	321,00 €
71649971 A	315,30 €
71662642 R	253,00 €
10895972 K	190,00 €
71643893 C	175,00 €